

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUEBLA DEL PRÍNCIPE

ANUNCIO

Aprobación de padrones del impuesto de bienes inmuebles de rústica, padrón de impuesto de bienes inmuebles de urbana, los padrones de tasas de alcantarillado y de recogida de basuras, correspondientes al año 2022 y los padrones de la tasa de agua potable, correspondientes al 1º y 2º trimestre 2022.

Aprobados por Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2022, padrones del impuesto de bienes inmuebles de rústica, padrón de impuesto de bienes inmuebles de urbana, los padrones de tasas de alcantarillado y de recogida de basuras, correspondientes al año 2022 y los padrones de la tasa de agua potable, correspondientes al 1º y 2º trimestre 2022 se exponen al público por plazo de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinar y presentar las alegaciones que estimen oportunas y en su caso, plantear recurso de reposición contra la Resolución de esta Alcaldía, en el plazo de un mes a partir de la finalización de exposición pública; todo lo cual de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de marzo de 2008, General Tributaria y artículo 14.2 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En Puebla del Príncipe.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 2859

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>